

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. suplemento al número 89 de 31 de octubre de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 104 puestos vacantes, para Titulados Superiores, en régimen de interinidad, en la Junta de Extremadura.

Apreciado error material en la inserción de la Orden de 24-10-85 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo publicada en el D.O.E. suplemento al número 89 de 31-10-85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1308, Anexo 1, en la columna Puesto de Trabajo y en la de Requisitos Necesarios, donde dice «Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas», debe decir «Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas».

Cáceres, 9 de diciembre de 1985.

El Director General de la Función Pública,
MANUEL BEATO ESPEJO

CORRECCION de errores a la Orden de 24 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Publicada la Orden de 21 de octubre de 1985, de esta Consejería, por la que se amplía el número de plazas que se convocaban en la Orden de 14 de agosto de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, para la contratación laboral de personal para la Consejería de Emigración y Acción Social, se ha advertido error en la relación de plazas habida cuenta que en esta última Orden no se convocaban plazas para las categorías profesionales de Director de Residencia de Anciano y Director de Guardería Infantil, en consecuencia se dispone lo siguiente:

Artículo único.—Quedan excluidas de la relación de plazas que figura como Anexo a la Orden de 21 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por no estar incluidas entre las que se hacían mención en la Base Primera de la Orden de 14 de agosto de 1985, de la misma Consejería, las que a continuación se relacionan:

CENTRO	CATEGORIA	N.º DE PLAZA
R.C.A. «San Francisco». Villanueva Serena	Director R. C. Ancianos	13046 200 0362 0
G.I. Cabeza del Buey	Director G. Infantil	11007 202 0664 0
G.I. «B.ª El Pomar». Jerez Caballeros	Director G. Infantil	11010 202 0677 0
G.I. «N.ª S.ª Angustias». Navalmoral Mata	Director G. Infantil	21029 202 0471 0

Cáceres, 30 de octubre de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESÚS MEDINA OCAÑA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Consejería de Emigración y Acción Social, y Director General de la Función Pública, Consejería de la Presidencia y Trabajo.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 6/226.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de Solana de los Barros, con domicilio en Camino de Lisboa, 24, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre

de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Solana de los Barros, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 12 bis Cortegana-Solana de los Barros, de C.S.E.

Final: C. T. a construir.

Tipo: Intemperie.

Longitud en km.: 0,230.

Tensión de servicio: 20.000 V. primera etapa a 28.000 V.

Conductores: Al-Ac, 31'10 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Vidrio suspendidos E40/100.

Capacidad de transporte: 25 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: km. 2,5 Cortegana-Retamal (izquierda).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000 - 28.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento de agua a la localidad.

Presupuesto pesetas: 1.224.055.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/226.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.375.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Alfonso Pérez Díaz, con domicilio en calle Santa Ana número 43, Montijo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del De-

creto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Alfonso Pérez Díaz la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 24 L.A.T. Gadiana-Alcazaba.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'26.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Los Millares en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Presupuesto: 1.089.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.375.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. AT-3.915.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capí-